



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N ° 2021-00390238-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N ° **2021-00390238-UNC-ME#FAUD**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado del **Dr. Fernando GARCIA**, DNI 23.570.899, CUIT N° 20-23570899-0, para prestar sus servicios en la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales, los días 5,6,12,13,14,20,21,26,27,28,30 y 31 de agosto de 2021, con una carga horaria de 40 horas y por la suma total de \$ 68.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también de los informes de legalidad y de factibilidad presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el

segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado el **Dr. Fernando GARCIA**, en la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales y disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma adeudada de pesos \$ 68.000 (SESENTAY OCHO MIL)

ARTICULO 2°: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales (email: dyg-sistemaspatrimoniales@faud.unc.edu.ar) dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./